



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA
(DOS VACANTES)**

VACANTE No. 1

| | |
|-------------------------------------|---|
| DEPENDENCIA: | SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO- DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL |
| EMPLEO A PROVEER: | SECRETARIO CODIGO 440, GRADO SALARIAL 08 |
| TIPO DE VACANTE | Temporal , cargo titular de LOPEZ GARZON MARIA CLEMENCIA, quien está en Encargo, en empleo de mayor grado, de vacancia definitiva. |
| REQUISITO DE ESTUDIOS | Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o contabilidad, o archivo |
| REQUISITO DE EXPERIENCIA | Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada. |
| ASIGNACIÓN SALARIAL: | \$ 2.349.300 |
| FECHA ESTUDIO TÉCNICO | Enero 22 de 2021 |

VACANTE No. 2

| | |
|-------------------------------------|--|
| DEPENDENCIA: | SECRETARIA DE GOBIERNO - COMISARIA I DE FAMILIA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS |
| EMPLEO A PROVEER: | SECRETARIO CODIGO 440, GRADO SALARIAL 08 |
| TIPO DE VACANTE | DEFINITIVA |
| REQUISITO DE ESTUDIOS | Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o contabilidad, o archivo |
| REQUISITO DE EXPERIENCIA | Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada. |
| ASIGNACIÓN SALARIAL: | \$ 2.349.300 |
| FECHA ESTUDIO TÉCNICO | Enero 20 de 2021 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1960 de 2019, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil

el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en el empleo vacante, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 1

| Nombre Completo | EMPLEO ACTUAL | REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | SANCIÓN DISCIPLINARIA | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| LASSO VILLANUEVA FRANCY LUCIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| PULIDO VARELA LAURA NATALIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| FAJARDO TOLOSA FABIO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CRUZ GOMEZ MERY CECILIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CRISTANCHO MORALES ALEX EDUARDO | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-07 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Teniendo en cuenta que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley, se aplicó como criterio de desempate el puntaje obtenido en la última Evaluación del Desempeño Laboral, teniendo como resultado que los funcionarios con mejor derecho a ser encargados son los siguientes:

| EMPLEO ACTUAL | EMPLEO TITULAR | REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | SANCIÓN DISCIPLINARIA | EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | DEPENDENCIA DONDE SE GENERARÁ EL ENCARGO |
|-------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-------------------------|--|
| LASSO VILLANUEVA FRANCY LUCIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-06 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO-DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL |
| ALFONSO CUERVO DIANA MARCELA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-06 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | SECRETARIA DE GOBIERNO - COMISARIA I DE FAMILIA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS |

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios mencionados, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.





El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado, a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez
Profesional Especializado
Dirección de Función Pública – Secretaría General